



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARTIN POMALA
 NIT. 890.703.659 – 1
 MUNICIPIO: ATACO – TOLIMA

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO
INVITACION PROCESO 001 – MARZO 04-2021

PROCESO DE SELECCIÓN CUYO VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL NO EXCEDA LOS 20 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

De conformidad con la necesidad existente, LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARTIN POMALA de Ataco (Tolima), está interesada en adelantar el presente proceso de contratación de cuantía inferior a los 20 SMLMV con fundamento en la Ley 715 de 2001, al decreto 1075 de 2015, ley 1150 de 2007 y a lo dispuesto por el consejo directivo

LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARTIN POMALA de Ataco (Tolima), convoca a las personas naturales, jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que cumplan con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, para que participe en el presente proceso de contratación de cuantía inferior a los 20 SMLMV.

1.- OBJETO:

ADQUISICION DE POLIZA DE MANEJO DE RECURSOS PARA EL CARGO DE RECTOR, AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 10, CON FUNCIONES DE PAGADOR POR VALOR ASEGURADO DE \$ 5.000.000.00 CADA UNO Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 08 CON FUNCIONES DE BIBLIOTECARIA POR \$ 2.000.000.00 RESPECTIVAMENTE.
 TOMADOR: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MARTIN POMALA DE ATACO TOLIMA.

Codificación de la obra en el sistema UNSPSC:

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION
84131607	Seguro de responsabilidad civil.

1.1.- PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARTIN POMALA DE ATACO (Tolima), cuenta con un presupuesto total para la ejecución del contrato de hasta la suma de ochocientos cincuenta mil pesos (\$ 850.000.00) moneda corriente, monto que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve. Para atender el presente compromiso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de fecha 002 de marzo 4 de 2.021 rubro de Seguros, código 2.1.2.2.2. fuente 2. 1.El contrato se estima en la suma antes anotada y soportado con el



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARTIN POMALA
 NIT. 890.703.659 – 1
 MUNICIPIO: ATACO – TOLIMA

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO
HOJA No. 2 CONTINUACION INVITACION PROCESO 001 – MARZO 04-2021

CODIGO	FUENTE	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	
2.1.2.2.2		SEGUROS	850.000.00	
2.1.2.2.2.1	2.1	Seguros		850.000.00
		TOTAL	850.000.00	850.000.00

VALOR: OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$850.000.00) MONEDA CORRIENTE

Plazo	Seis (6) días hábiles
Valor estimado	Ochocientos cincuenta mil pesos (\$850.000.00) moneda corriente
Lugar de ejecución y/o entrega	Sede principal Institución Martin Pomala carrera 8 No 6-32 Barrio Campo Alegre-Avenida Martín Pomala.

2. FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Por medio de este documento se describen las condiciones jurídicas, técnicas y económicas que los proponentes deben tener en cuenta para elaborar y presentar las ofertas relacionadas con el objeto a contratar y que harán parte integral del contrato que resulte del proceso de selección.

El proponente debe analizar cuidadosamente la invitación y cerciorarse que cumple las condiciones y requisitos exigidos, que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades generales o especiales para contratar. Así mismo, debe tener en cuenta el presupuesto estimado, la información y documentación exigida y la vigencia que aquella requiera; además debe tener presente las fechas y horas fijadas para las etapas que conforman el proceso de selección. Toda consulta debe formularse por escrito, pues no se atenderán consultas personales ni vía telefónicas.

El proponente debe examinar todas las instrucciones para el diligenciamiento de los formatos, de acuerdo con las condiciones y especificaciones que figuren en los documentos del proceso, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación y presentación de la oferta. Si el proponente omite suministrar documentos o información requeridos en la invitación, y como consecuencia de ello su oferta no se ajusta sustancialmente a lo solicitado en éstas, el riesgo será de su cargo.

Igualmente, la modalidad de selección y la contratación, se efectúa de conformidad con lo consagrado en los decretos 0734 de 2.012 y 4791 de diciembre 19 de 2.008, en concordancia con lo establecido en el reglamento interno de contratación, aprobado por el Consejo Directivo de la Institución. Así mismo, para seleccionar el contratista, se tendrá en cuenta, la calidad, experiencia, el posicionamiento que la oferta se encuentre en condiciones del mercado, el precio más bajo, que satisfaga las necesidades y que ofrezca las mejores garantías al interés general que debe tutelar la Institución.

 	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARTIN POMALA NIT. 890.703.659 – 1 MUNICIPIO: ATACO – TOLIMA
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO HOJA No. 3 CONTINUACION INVITACION PROCESO 001 – MARZO 04-2021	

PROPUESTA

La propuesta se presentará dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso.

2.1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Por las circunstancias que estamos viviendo por la pandemia Covid 19, los proponentes deben ingresar a la página institucional martinpomala.colegiosonline.com y para registrar sus propuestas al correo institucional astrid.lozano@sedtolima.gov.co Por éste medio, cada proponente, deberá registrar los documentos relacionados con el cumplimiento de aspectos jurídicos y técnicos, además de la oferta económica, debidamente en español, sin enmendaduras, tachones, ni borrones, anotando que en su debido momento, se allegaran físicamente los documentos registrados a la Rectoría de la Institución.

Debe indicarse claramente el objeto, número del proceso, nombre del proponente y dirección del mismo.

La Institución Educativa Técnica Martín Pomala de Ataco (Tolima), no proporcionará información a terceros sobre el contenido de la propuesta registrada en el correo indicado, antes del cierre del proceso contractual. Para tal efecto, la propuesta y todos los anexos, quedarán registrados en el acta de cierre.

La Institución Educativa Técnica Martín Pomala de Ataco (Tolima) dejará constancia en el acta de cierre de la propuesta que no se entregue en las condiciones indicadas en los incisos anteriores, la hora de registro.

La Institución Educativa Técnica Martín Pomala de Ataco (Tolima), no aceptara el registro de ofertas económicas parciales. Por lo anterior, los proponentes ofertarán la totalidad de los ítems, so pena de ser rechazada su propuesta.

No se aceptarán propuestas enviadas a correos diferentes del indicado anteriormente. Únicamente se admiten as propuestas registradas en el correo anotado y dentro del término legalmente establecido.

2.2 DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS

La información requerida que deba consignarse en los Anexos indicados en la invitación y que son adicionados a la presente documentación, será diligenciada y presentada en forma impresa. Si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta, anexar información adicional a la solicitada por la Institución Educativa Técnica Martín Pomala de Ataco (Tolima), en los Anexos establecidos, podrá allegarla haciendo referencia al Anexo que complementa.

2.3 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

La propuesta se presentará dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso.



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARTIN POMALA
NIT. 890.703.659 – 1
MUNICIPIO: ATACO – TOLIMA

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

HOJA No. 4 CONTINUACION INVITACION PROCESO 001 – MARZO 04-2021

Pueden participar en este proceso quienes no se encuentran incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 8 (adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, agregando el literal j) al numeral 1 y un inciso al párrafo 1 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas legales que disponen sobre la materia. De igual manera estarán inhabilitados para participar aquellas personas que estén incursas en las causales que se señalan en el artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.

La ocurrencia de una causal de inhabilidad o incompatibilidad durante el procedimiento del proceso de selección será comunicada por el proponente al día siguiente a la fecha en que se tenga conocimiento de la misma para que la Institución Educativa decida si puede o no continuar con el proceso. Si la ocurrencia de la causal ocurre dentro del proceso de adjudicación, o ejecución del objeto del contrato, deberá informarse al día siguiente, para acordar la terminación o cesión del contrato.

El valor de la oferta económica no puede ser superior al valor del presupuesto oficial definido en el presente pliego de condiciones. (Como factor de evaluación, se tomará el valor total de la oferta)

No se podrá omitir, ni condicionar, ni modificar ningún ítem. Se debe diligenciar en su totalidad el anexo oferta económica.

Los valores se deben expresar en moneda legal colombiana.

Los precios allí ofertados permanecerán constantes durante toda la vigencia del contrato. Por ninguna razón se considerarán costos adicionales

En general, el proponente deberá considerar al momento de formular su propuesta económica la totalidad de las condiciones contractuales previstas en el presente pliego de condiciones.

Los precios contenidos en la propuesta NO ESTÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos que se llegaren a presentar.

3. EJECUCION DE LA ACTIVIDAD

El servicio, o suministro se debe presentar en la Institución Educativa Técnica Martín Pomala, ubicada en la carrera 8 N° 6 – 32 Barrio Campo Alegre Ataco (Tolima) – Avenida Martín Pomala.

3.1 FORMA DE PAGO

Se cancelará el 100% del valor del contrato de acuerdo con la disponibilidad de PAC en el presupuesto de gastos de la Institución, y previa presentación del recibo a satisfacción del Supervisor del contrato.



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARTIN POMALA
NIT. 890.703.659 – 1
MUNICIPIO: ATACO – TOLIMA

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

HOJA No. 5 CONTINUACION INVITACION PROCESO 001 – MARZO 04-2021

NOTA: Para la realización de cada pago derivado del contrato Estatal, el contratista debe acreditar encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales, relativos al sistema de seguridad social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda.

3.2 CAUSALES QUE GENERARIAN RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

3.3 CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una oferta la ocurrencia de uno de cualquiera de los siguientes eventos:

- a. Cuando el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o quien haga sus veces o su apoderado, se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- b. Cuando para este mismo proceso se presenten varias cotizaciones por la misma persona.
- c. Cuando los documentos presentados contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, o que no permitan su verificación por parte de la Institución Educativa Técnica Martín Pomala de Ataco (Tolima) caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- d. Cuando la oferta y demás soportes exigidos se presenten en forma extemporánea, o en lugares distintos al previsto en esta Invitación.
- e. Cuando el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones exigidas, el Comité Evaluador considere con fundamentos objetivos y razonables que esa oferta pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.
- f. Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos.
- g. Cuando el proponente no allegue o no firme o la allegue firmada por persona distinta a su representante legal o a quien estatutariamente tenga la facultad de comprometer la Carta de presentación de la propuesta.
- h. La presentación de cotizaciones parciales frente al objeto y las obligaciones.
- i. Cuando el proponente no subsane correctamente y dentro del término fijado los requerimientos realizados por la Entidad.
- j. Cuando no presente, no diligencie, no suscriba, o modifique las especificaciones previstas en el Anexo "CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" de la invitación.
- k. Cuando la oferta económica no cumpla con los requerimientos técnicos descritos en la en el Anexo "OFERTA ECONÓMICA" de la presente invitación.
- l. Cuando el proponente condicione la oferta.
- m. Si el Objeto Social del proponente persona jurídica no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARTIN POMALA
 NIT. 890.703.659 – 1
 MUNICIPIO: ATACO – TOLIMA

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO
HOJA No. 6 CONTINUACIÓN INVITACION PROCESO 001 – MARZO 04-2021

Por estar reportado en el Boletín de Responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.

Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en la presente Invitación Pública.

La Institución Educativa, se reserva el derecho de efectuar cualquier indagación interna o externa que considere necesaria para verificar cualquier información atinente a las propuestas o a los proponentes.

3.4 DECLARATORIA DE DESIERTA

La declaratoria desierta de este proceso de selección procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a esta decisión; o cuando no se presente ninguna propuesta.

4. CRONOGRAMA:

No .	FECHA HORA	EVENTO	RESPONSABLE DEPENDENCIA	MEDIO EVIDENCIA
1	Maro 4 -2021 hora 9.00 am.	Publicación estudio previo. Publicación análisis del sector	Rectora	Página institucional martinpomala.colegiosonline.com
2	Marzo 4-2021 Hora 9.00 am.	Publicación aviso e invitación pública.	Rectora	Página institucional martinpomala.colegiosonline.com
3	Marzo 4 - 2021 de 9.00 am. Hasta marzo 5 de 2021 a las 11.00 am.	Recepción de propuestas	Rectora	Correo electrónico institucional. astrid.lozano@sedtolima.gov.co
4	Marzo 5 de 2.021 .Una vez cumplida la hora de recepción 11.00 am.	Acta de cierre	rectora	Página Institucional martinpomala.colegiosonline.com
5	Marzo 8 de 2.021 hora 10 am..	Evaluación de propuestas	Comité evaluador	Página Institucional martinpomala.colegiosonline.com



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARTIN POMALA
NIT. 890.703.659 – 1
MUNICIPIO: ATACO – TOLIMA

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO
HOJA No. 7 CONTINUACION INVITACION PROCESO 001 – MARZO 04-2021

6	Marzo 9 de 2.021 8.00 am a 12 pm. De 2.00 pm a 3 pm.	Observaciones en general presentadas	Rectora	Correo electrónico institucional. astrid.lozano@sedtolima.gov.co
7	Marzo 10 de 2.021 hora 8.30 am	Respuesta a observaciones	Rectora	Página Institucional martinpomala.colegiosonline.com
8	Marzo 10 de 2.021 Hora 11.00 am.	Elaboración y suscripción de la carta de aceptación del rector o declaratoria de desierta.	Rectora	Correo institucional astrid.lozano@sedtolima.gov.co
9	Marzo 11 de 2.021 Hora 9.00 am.	Registro presupuestal y legalización de contrato	Auxiliar Administrativo	Correo institucional astrid.lozano@sedtolima.gov.co
10	Marzo 11 de 2.021 Hora 10.00 am.	Acta De inicio	Rectora-supervisor-contratista	Correo institucional astrid.lozano@sedtolima.gov.co

5- LUGAR FÍSICO RECIBO DE LAS OFERTAS

- a. Por motivo de la pandemia y cumpliendo la normatividad del Gobierno Nacional y departamental debe descargarse los documentos en la página institucional martinpomala.colegiosonline.com y remitirlos al correo institucional astrid.lozano@sedtolima.gov.co
- b. El correo electrónico y la página institucional antes anotada, estará habilitado desde el día 4 de marzo a partir de las 9.00 am y hasta la culminación del proceso.

Al correo institucional registrado anteriormente, debera además de la propuesta económica, adjuntarse la documentación de la Cámara de Comercio, el registro único tributario (Rut) actualizado, los antecedentes de Contraloría, Procuraduría y Policía Nacional, con término de expedición no mayor de 20 días. Igualmente demostrar la experiencia, adjuntando contratos con entidades en tiempo pasado, HOJA DE VIDA – DAFP.

Una vez cerrada la invitación pública, el Comité evaluador, procederá a realizar el estudio y evaluación de las propuestas radicadas para la emisión del informe respectivo.

6 REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la ley, en el presente proceso, podrán participar todas las



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARTIN POMALA
NIT. 890.703.659 – 1
MUNICIPIO: ATACO – TOLIMA

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

HOJA No. 8 CONTINUACION INVITACION PROCESO 001 – MARZO 04-2021

personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, que se considere con ese derecho y que la Institución Educativa, requiere contratar. Los proponentes, deberán presentar su oferta, en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos, incluido el IVA de acuerdo al régimen correspondiente. No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.

6.1 REQUISITOS HABILITANTES PARA PERSONAS JURIDICAS

Para acreditar la capacidad jurídicas, debe presentar:

- 6.1.1 Certificado original de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio o por la Entidad competente, con fecha de expedición no mayor a 20 días.
- 6.1.2 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- 6.1.3 Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (DIAN). (ACTUALIZADO).
- 6.1.4 Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Su vigencia no mayor de 20 días contados a partir de la fecha de expedición.
- 6.1.5 Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación. Su vigencia no mayor de 20 días contados a partir de la fecha de expedición.
- 6.1.6. Cerificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional. Su vigencia no mayor de 20 días contados a partir de la fecha de expedición.
- 6.1.7 Certificación de Aportes al Sistema de Seguridad y parafiscales, suscrita por el Revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal. Si está suscrita por el Revisor Fiscal, debe allegarse fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios.)
- 6.1.8 Verificación de la capacidad financiera de los proponentes: De conformidad con lo establecido en el decreto 734 de 2.012, No se verificará la capacidad financiera por cuanto la forma de pago es contra entrega a satisfacción. Para los contratos en que el pago se efectúe por actas parciales, la capacidad financiera, la debe demostrar el Contratista, previo a la iniciación del contrato, con la certificación de ingresos expedida por Contador Público.
- 6.1.9 Formato de Hoja de Vida de la Función Pública con los soportes correspondientes. Incluye Registro Tarjeta profesional ante el órgano de control competente o su equivalente para el caso de actividades en construcción y similares, registradas en el COPNIA y las exigidas por la ley.
- 6.1.10 Fotocopia de la libreta Militar del Representante Legal.
- 6.1.11 La experiencia mínima requerida es de dos (2) años.



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARTIN POMALA
NIT. 890.703.659 – 1
MUNICIPIO: ATACO – TOLIMA

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

HOJA No. 9 CONTINUACION INVITACION PROCESO 001 – MARZO 04-2021

6.2 REQUISITOS HABILITANES PARA PERSONALES NATURALES

6.2.1 Fotocopia de la cédula de ciudadanía

6.2.2 Certificado original de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara De Comercio o por la Entidad competente, con fecha de expedición no mayor de 20 días (Se exceptúan las actividades no calificadas como mercantiles de acuerdo con el artículo 23 del Código de Comercio.)

6.2.3 Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.(ACTUALIZADO)

6.2.4 Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Su vigencia no mayor de 20 días contados a partir de la fecha de expedición.

6.2.5 Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación. Su vigencia no mayor de 20 días contados a partir de la fecha de expedición.

6.2.6. Cerificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional. Su vigencia no mayor de 20 días contados a partir de la fecha de expedición.

6.2.7 Declaración bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en demandas por alimentos o de otra índole.

6.2.8 Verificación de la capacidad financiera de los proponentes. De conformidad con lo establecido en el decreto 734, no se verificará la capacidad financiera por cuanto la forma de pago es contra entrega a satisfacción.

Para los contratos en los que el pago se efectúe por actas parciales, la capacidad financiera, la debe demostrar el contratista previo a la iniciación del contrato, con la certificación de ingresos expedida por Contador Público.

6.2.9 Formato de hoja de vida de la Función Pública debidamente diligenciado con los soportes correspondientes. Incluye registro Tarjeta Profesional ante el Órgano de control competente o su equivalente para el caso de actividades en construcción y similares, registradas en el COPNIA y las exigidas por la ley.

6.2.10 Documentos mediante los cuales, se acredite que el posible Contratista, se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión) en calidad de cotizante y a paz y salvo con los aportes correspondientes. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios. El posible Contratista, debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN de ser el caso.

6.2.11Fotocopia de la Libreta Militar.

6.2.12 La experiencia mínima requerida es de dos (2) años. (adjuntar evidencias)



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARTIN POMALA
NIT. 890.703.659 – 1
MUNICIPIO: ATACO – TOLIMA

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO
HOJA No. 10 CONTINUACION INVITACION PROCESO 001 – MARZO 04-2021

6.3 CONTENIDO DE LA PROPUESTA - REQUISITOS HABILITANTES

6.3.1 CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar este requisito así:

6.3.2 CÁMARA DE COMERCIO.

- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica)
- Registro Mercantil (Persona natural)

El cual debe haber sido emitido dentro de los veinte (20) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta

6.3.3 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato.

6.3.4. ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Certificado del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda.

6.3.5. ANTECEDENTES FISCALES.

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, no mayor a 20 días previos a la presentación de la propuesta.

6.3.6. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a 20 días previos a la presentación de la propuesta.

Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional, no mayor a 20 días previos a la presentación de la propuesta.

6.3.7. OBSERVACIONES A LA INVITACION Y RESPUESTAS

Por efecto de interpretación analógica, se dará aplicación al numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, con lo cual se podrán formular observaciones a la Invitación Pública de acuerdo al plazo estipulado para ello en el cronograma.

 	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARTIN POMALA NIT. 890.703.659 – 1 MUNICIPIO: ATACO – TOLIMA
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO HOJA No. 11 CONTINUACION INVITACION PROCESO 001 – MARZO 04-2021	

7 RÉGIMEN LEGAL DEL PROCESO Y DEL CONTRATO

El régimen jurídico aplicable a la presente modalidad de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, está previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Nacional 019 de 2012, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015), así como el *Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de contratación del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015*, las leyes Civiles, Comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.

Como resultado de la presente selección, se celebrará un contrato para atender las necesidades que se enuncian en el objeto del presente proceso.

Para tal fin, se cuenta con un presupuesto oficial de ochocientos cincuenta mil pesos (\$ 850.000.00) moneda corriente así: Disponibilidad presupuestal número 002 de marzo 04 del presente año, rubro Seguros código 2.1.2.2.2 fuente de financiación 2.1 del presupuesto de la actual vigencia.

8. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento que dos o más ofertas obtengan el mismo valor y con el ánimo de efectuar una selección objetiva, se dará por efecto de interpretación analógica cumplimiento al numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el cual consagra: *“En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.”*

En caso de empate a menor precio, la Entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. (Decreto 0734 de 2.012).

9. CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS

La Institución Educativa Técnica Martín Pomala de Ataco (Tolima), INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas precontractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

Los documentos (Estudio previo, análisis del sector e Invitación Pública) están dispuestos para su consulta en los archivos electrónicos de la Institución Educativa Técnica Martín Pomala de Ataco (Tolima) y en físico en las oficinas de la rectoría y pagaduría una vez superemos la pandemia del Covid 19 y se normalice la situación.



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARTIN POMALA
NIT. 890.703.659 – 1
MUNICIPIO: ATACO – TOLIMA

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

HOJA No. 12 CONTINUACION INVITACION PROCESO 001 – MARZO 04-2021

10- LUCHA ANTICORRUPCION

En todas las actuaciones derivadas del proceso de la presente Invitación Pública, el proponente obrara bajo los principios de buena fe, transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso que la Institución Educativa Técnica Martín Pomala de Ataco (Tolima), advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieron lugar durante la ejecución del contrato, tal circunstancia podrá dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley y en el respectivo contrato.

En el evento de conocerse casos de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar tal situación a la Secretaría de Transparencia - Presidencia de la República, a través de los números telefónicos (57 1) 562 9300 Extensión: 3709 o 562 9709; correo electrónico contacto@presidencia.gov.co; personalmente o por escrito a la dirección Casa de Nariño Carrea 8 N° 7 - 26, Bogotá D.C.

Los proponentes deberán suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en uno de los Anexos de esta Invitación, en el cual manifestarán su apoyo a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.

En caso de comprobarse el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o cualquier otra persona que actúe en su nombre en el proceso de contratación, será causal de RECHAZO de la oferta; si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales, se declarará la caducidad previa garantía constitucional y legal al debido proceso.

11- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad.

OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Cuando de conformidad con la información a su alcance la Institución Educativa Técnica Martín Pomala de Ataco (Tolima) estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al proponente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado. Analizadas las explicaciones, el Comité Evaluador, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no

 	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARTIN POMALA NIT. 890.703.659 – 1 MUNICIPIO: ATACO – TOLIMA
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO HOJA No. 13 CONTINUACION INVITACION PROCESO 001 – MARZO 04-2021	

ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

12- EVALUACIÓN

La Institución Educativa Técnica Martín Pomala de Ataco Tolima. Realizará las evaluaciones dentro del término establecido en el cronograma y tendrá como único criterio de selección el económico (OFERTA ECONOMICA), atendiendo a esto, se escogerá aquella OFERTA con el precio más bajo antes de IVA INCLUIDO, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la Institución Educativa y haya sido habilitada. De cualquier manera, de acuerdo con el régimen tributario y las responsabilidades formales y sustanciales que se reporten en el RUT de cada proponente, se deberá discriminar, cuando sea pertinente, la liquidación del Impuesto a las Ventas.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Institución Educativa Técnica Martín Pomala de Ataco (Tolima) dará aplicación por efecto de interpretación analógica a lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

En ningún caso la oferta económica presentada incluido el IVA podrá superar el valor del presupuesto oficial so pena de ser rechazada.

Si solo se presenta una (1) oferta esta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la Institución Educativa Técnica Martín Pomala de Ataco (Tolima) y provenga de un proponente habilitado.

La verificación de los requisitos habilitantes, esto es la capacidad jurídica se hará por efecto de interpretación analógica de acuerdo al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, que señala: *“La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”*, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, Modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones, a juicio de la Institución Educativa Técnica Martín Pomala de Ataco (Tolima), no garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo que no excederá de la mitad del término inicialmente definido para la evaluación.



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARTIN POMALA
NIT. 890.703.659 – 1
MUNICIPIO: ATACO – TOLIMA

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

HOJA No. 14 CONTINUACION INVITACION PROCESO 001 – MARZO 04-2021

13-COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Institución Educativa Técnica Martín Pomala de Ataco (Tolima) manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma en donde debe de incluirse el nombre del supervisor esto con base a lo estipulado por efecto de interpretación analógica en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. Se informará al interesado seleccionado el resultado del proceso, citándolo a suscribir el respectivo contrato, según el término establecido en el cronograma de la presente invitación.

14- CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

FORMA DE PAGO.

Un (1) pago del valor total del contrato a la entrega de los elementos en la sede principal a entera satisfacción del Supervisor del Contrato en este caso el docente de tiempo completo en la sede rural de Balsillas, HAROLD GONZALEZ RINCON.

15.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Entregar los lo contratado en la sede principal de la Institución Educativa Técnica Martín Pomala de Ataco (Tolima)
3. Realizar los cambios que por una u otra razón se originen dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato.
4. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
5. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de un (1) día calendario, siguiente a la fecha de perfeccionamiento del contrato.
6. Firmar el acta de entrega de los bienes contratados de común acuerdo con el supervisor.
7. Acreditar los pagos en Secretaría De Hacienda Municipal referentes a estampillas pro cultura y pro anciano. Igualmente, el pago de Rete Ica.
8. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

15-2 OBLIGACIONES A CARGO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARTIN POMALA DE ATACO (TOLIMA)

1. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para la entrega de los elementos. (Sede principal de la Institución cabecera municipal de Ataco, en horas hábiles de 8.00 am a 12 pm y de 2.00 a 6.00 pm.)

- 2 Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

1- ACTA DE LIQUIDACIÓN

Dada la naturaleza de la ejecución del contrato ya que es instantánea, las partes darán por finalizado el contrato teniendo en cuenta única y exclusivamente el informe final del supervisor que indique la entrega de la documentación legalmente contratada a la Institución Educativa Técnica Martín Pomala de Ataco (Tolima) por parte del contratista.

Para constancia se firma la presente invitación pública en Ataco (Tolima) a los cuatro (4) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2.021)



ASTRID LOZANO RODRIGUEZ
Rectora
Ordenadora del Gasto – Ejecutor